

ADENDA N° 002

ADENDA N° 002 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio de fecha 27 de Julio de 2011, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para el efecto en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a quien en adelante se denominará indistintamente **EL MINISTERIO** ó **PRONABEC** designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**, con RUC N° 20155945860, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Universitaria N° 1801, del Distrito de San Miguel, provincia de Lima y departamento de Lima, representado por su Rector, Dr. Marcial Antonio Rubio Correa, identificado con DNI N° 07273539, según los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11013233 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. La Décimo Sexta Disposición Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, crea el Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos con la finalidad de apoyar a los estudiantes con excelencia académica de las instituciones educativas públicas para que continúen sus estudios de pregrado en universidades privadas nacionales.
- 1.2. El Decreto Supremo N° 003-2011-ED aprueba el reglamento del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".
- 1.3. Con la Resolución Vice Ministerial N° 066-2011-ED se aprueba la Directiva N° 41-2011-MED/VMGI-OBEC "Normas para la ejecución de Subvenciones del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".
- 1.4. Con fecha 27 de Julio de 2011, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación para la implementación del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú", con una vigencia de cinco años.
- 1.5. La Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, establece la incorporación de las becas existentes al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; entre ellas la creada por la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público



para el año 2011 que crea el Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".

- 1.6. La precitada disposición establece que los actuales beneficiarios de las becas incorporadas continuarán obteniendo los beneficios bajo las mismas condiciones que les corresponde hasta la culminación de sus estudios.
- 1.7. Con fecha 24 de Setiembre de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001, mediante la cual se establece el monto y la estructura de costos por los servicios académicos y de la enseñanza de idioma extranjero, a prestar a los becarios de la "Beca Bicentenario de la Independencia del Perú", durante el año fiscal 2014; y del mismo modo se precisa la malla curricular que estudian los mencionados becarios.

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1 Establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar por LA ENTIDAD a los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú", durante el año fiscal 2015.
- 2.2. Precisar el contenido, monto y estructura de costos del servicio de enseñanza de idioma extranjero a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el año fiscal 2015.
- 2.3. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD durante el año académico 2015.

TERCERA :

ESTABLECER EL MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2015

Establecer que para el ejercicio fiscal 2015, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que prestará LA ENTIDAD a los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú" son los que constan en el Anexo N° 01 de esta Adenda, los cuales, en ningún caso serán mayores a los cobrados a los demás becarios del PRONABEC que realizan estudios en LA ENTIDAD.

CUARTA :

PRECISAR EL CONTENIDO, MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE ENSEÑANZA DE IDIOMA EXTRANJERO 2015

- 4.1. Precisar que los alumnos de LA ENTIDAD, al culminar los estudios profesionales elegidos deben haber concluido y aprobado los estudios de idioma extranjero hasta el nivel mínimo requerido para la obtención del grado y/o título profesional correspondiente según el Plan de Estudios, el cual corresponde al nivel intermedio.
- 4.2. Precisar que a partir del semestre académico 2015-II, la desaprobación de un curso o ciclo de inglés por parte del becario determina la pérdida automática del derecho de éste a la subvención de estudios de idioma extranjero que fueran requeridos por LA ENTIDAD.
- 4.3 El servicio de enseñanza de idioma extranjero, en específico de la enseñanza de idioma Ingles, que brinda LA ENTIDAD a través de su Centro de Idiomas se desarrollará de la siguiente manera:



Examen de clasificación:

Modalidad	Presencial
Oportunidad	Este examen será opcional para los alumnos que cuenten con conocimientos de inglés y deseen continuar con sus estudios en el nivel que LA ENTIDAD determine a través del mismo. Los alumnos que opten por matricularse en el ciclo de inducción no deben rendir este examen.

Ciclo de Inducción:

Modalidad	Presencial
Duración	1 ciclo
Descripción del servicio	Este ciclo tiene una duración de un mes y es obligatorio y previo para quienes se matriculen en el Básico 1.

Nivel Básico:

Modalidad	Presencial
Duración	12 ciclos La carga lectiva se distribuye en 36 horas pedagógicas (en frecuencia diaria) por cada ciclo de estudios.
Descripción del servicio	El curso ofrece práctica constante de técnicas de expresión oral y comprensión auditiva efectiva que facilitarán el progreso del participante, comprensión y uso efectivo del idioma en situaciones sociales y comunicativas básicas.

Nivel Intermedio:

Modalidad	Presencial
Duración	10 ciclos La carga lectiva se distribuye en 36 horas pedagógicas (en frecuencia diaria) por cada ciclo de estudios.
Descripción del servicio	En este nivel el participante desarrollará mayores destrezas de comprensión lectora, discusión y argumentación.

- 4.4. Precisar que forma parte de la subvención el costo de los materiales para la enseñanza del idioma inglés durante el semestre académico 2015-I, y que durante el semestre académico 2015-II dicho costo será asumido directamente por los becarios.
- 4.5. Precisar que en cumplimiento de lo contemplado en la Directiva N° 41-2011-MED/VMGI-OBEC "Normas para la Ejecución de Subvenciones del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú" los estudios de idioma inglés deberán desarrollarse durante los periodos lectivos.
- 4.6. Establecer que para el ejercicio fiscal 2015, el monto y estructura de costos de la enseñanza de idioma extranjero, en específico de la enseñanza de idioma inglés, que prestará LA ENTIDAD a los becarios son los que constan en el Anexo N° 02 de esta Adenda, los cuales, en ningún caso serán mayores a los cobrados a los demás becarios del PRONABEC que realizan estudios en LA ENTIDAD.
- 4.7. Los costos establecidos en el Anexo N° 02 no incluyen gastos de carácter administrativo eventual en los que pudiera incurrir los alumnos, como los casos de



desaprobación de cursos, cambios de horario, cambio de frecuencia y/o local, postergaciones, solicitudes de devolución, exámenes extemporáneos ni certificaciones. Queda establecido que éstos conceptos serán asumidos directamente por los alumnos.

- 4.8. No forman parte de lo contemplado en esta Adenda los cursos de inglés en frecuencia Super Intensiva ni el programa de Inglés Virtual.

QUINTA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015

Reconocer que para el año académico 2015, LA ENTIDAD desarrollará para los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú", el calendario académico que consta en el Anexo N° 03 de esta Adenda.

En caso LA ENTIDAD considere necesaria la modificación del calendario que se reconoce mediante esta cláusula, ésta deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, adjuntado la Resolución o Acuerdo que aprueba dicha modificación, con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente para ejecutar el abono de subvenciones por períodos académicos desarrollados fuera del calendario académico inicialmente comunicado y en base al cual el PRONABEC establece su programación anual de pagos.

La modificación del calendario se consignará en una Adenda

SEXTA : VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del 02 de Enero de 2015.

En señal de conformidad plena, en la ciudad de Lima, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR LA ENTIDAD



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo



Dr. Marcial Antonio Rubio Correa
Rector
Pontificia Universidad Católica del Perú

Fecha: 12 AGO. 2015



ANEXO N° 01

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS

(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	002
CONVENIO	S/N del 27 de julio de 2011
ENTIDAD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
SEDE	SAN MIGUEL
COMPONENTE	PREGRADO
BECA	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
CARRERAS	INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA DE MINAS, INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA INFORMATICA, INGENIERIA MECATRONICA.
PERIODO	2015

CICLOS REGULARES

CALENDARIO DE PAGOS - 2015 I					
N°	Carreras	Concepto ¹	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago ²
1	INGENIERIA CIVIL	Matrícula	1	82.00	Abril 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Abril 2015
			2	2,248.80	Mayo 2015
			3	2,248.80	Junio 2015
			4	2,248.80	Julio 2015
			5	2,248.80	Setiembre 2015
2	INGENIERIA INDUSTRIAL	Matrícula	1	82.00	Abril 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Abril 2015
			2	2,248.80	Mayo 2015
			3	2,248.80	Junio 2015
			4	2,248.80	Julio 2015
			5	2,248.80	Setiembre 2015
3	INGENIERIA INFORMATICA	Matrícula	1	82.00	Abril 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Abril 2015
			2	2,248.80	Mayo 2015
			3	2,248.80	Junio 2015
			4	2,248.80	Julio 2015
			5	2,248.80	Setiembre 2015

¹ El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD al becario en función al valor del crédito o curso, por lo que LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturaciones al PRONABEC. PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas según el mes establecido en el presente Anexo.



CALENDARIO DE PAGOS - 2015 I					
N°	Carreras	Concepto ¹	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago ²
4	INGENIERIA MECATRONICA	Matrícula	1	82.00	Abril 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Abril 2015
			2	2,248.80	Mayo 2015
			3	2,248.80	Junio 2015
			4	2,248.80	Julio 2015
			5	2,248.80	Setiembre 2015
5	INGENIERIA ELECTRONICA	Matrícula	1	82.00	Abril 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Abril 2015
			2	2,248.80	Mayo 2015
			3	2,248.80	Junio 2015
			4	2,248.80	Julio 2015
			5	2,248.80	Setiembre 2015
6	INGENIERIA DE MINAS	Matrícula	1	82.00	Abril 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Abril 2015
			2	2,248.80	Mayo 2015
			3	2,248.80	Junio 2015
			4	2,248.80	Julio 2015
			5	2,248.80	Setiembre 2015

CALENDARIO DE PAGOS - 2015 II					
N°	Carreras	Concepto ¹	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago ²
1	INGENIERIA CIVIL	Matrícula	1	82.00	Setiembre 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Setiembre 2015
			2	2,248.80	Octubre 2015
			3	2,248.80	Noviembre 2015
			4	2,248.80	Diciembre 2015
			5	2,248.80	Febrero 2016
2	INGENIERIA INDUSTRIAL	Matrícula	1	82.00	Setiembre 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Setiembre 2015
			2	2,248.80	Octubre 2015
			3	2,248.80	Noviembre 2015
			4	2,248.80	Diciembre 2015
			5	2,248.80	Febrero 2016
3	INGENIERIA INFORMATICA	Matrícula	1	82.00	Setiembre 2015
		Pensiones	1	2,248.80	Setiembre 2015
			2	2,248.80	Octubre 2015
			3	2,248.80	Noviembre 2015
			4	2,248.80	Diciembre 2015
			5	2,248.80	Febrero 2016



CALENDARIO DE PAGOS - 2015 II						
N°	Carreras	Concepto ¹	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago ²	
4	INGENIERIA MECATRONICA	Matrícula	1	82.00	Setiembre 2015	
		Pensiones	1	2,248.80	Setiembre 2015	
			2	2,248.80	Octubre 2015	
			3	2,248.80	Noviembre 2015	
			4	2,248.80	Diciembre 2015	
			5	2,248.80	Febrero 2016	
5	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Matrícula	1	82.00	Setiembre 2015	
		Pensiones	1	2,248.80	Setiembre 2015	
			2	2,248.80	Octubre 2015	
			3	2,248.80	Noviembre 2015	
			4	2,248.80	Diciembre 2015	
			5	2,248.80	Febrero 2016	
6	INGENIERÍA DE MINAS	Matrícula	1	82.00	Setiembre 2015	
		Pensiones	1	2,248.80	Setiembre 2015	
			2	2,248.80	Octubre 2015	
			3	2,248.80	Noviembre 2015	
			4	2,248.80	Diciembre 2015	
			5	2,248.80	Febrero 2016	

COSTO POR CRÉDITOS			
N°	Concepto	Carrera	Costo por crédito
1	Pensiones	INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA DE MINAS, INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA INFORMATICA, INGENIERIA MECATRONICA.	511.10



ANEXO N° 02
CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS POR LA
ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS
(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	002
CONVENIO	S/N del 27 de julio de 2011
ENTIDAD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
SEDE	SAN MIGUEL
COMPONENTE	PREGRADO (BECA BICENTENARIO)
PERIODO	2015

I. NIVEL BASICO:

DURACION: 12 CICLOS				
N°	Concepto	N° cuotas	Costo Unitario	Total
1	Pensiones	12	220.00	2640.00

II. NIVEL INTERMEDIO:

DURACION: 10 CICLOS				
N°	Concepto	N° cuotas	Costo Unitario	Total
1	Pensiones	10	220.00	2200.00

III. MATERIALES:

LIBROS				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Costo Total
1	Materiales (libro hasta Básico 4)	1	125.00	125.00
2	Materiales (libro Básico 5 al 8)	1	125.00	125.00
3	Materiales (libro Básico 9 al 12)	1	130.00	130.00
4	Materiales (licencia de workbook on line del Básico 9 al 12)	1	90.00	90.00
5	Materiales (libro del Intermedio 1 al 4)	1	135.00	135.00
6	Materiales (licencia de workbook online del Intermedio 1 al 4)	1	90.00	90.00
7	Materiales (libro del Intermedio 5 al 8)	1	135.00	135.00
8	Materiales (licencia de workbook online del Intermedio 5 al 8)	1	90.00	90.00
9	Materiales (libro del Intermedio 9 al 10)	1	80.00	80.00



ANEXO N° 03
CALENDARIO ACADÉMICO

ADENDA	002
CONVENIO	S/N del 27 de julio de 2011
ENTIDAD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
SEDE	SAN MIGUEL
COMPONENTE	PREGRADO (BECA BICENTENARIO)
CARRERAS	INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA DE MINAS, INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA INFORMATICA, INGENIERIA MECATRONICA.
PERIODO	2015

CALENDARIO ACADÉMICO 2015	
SEMESTRE 2015-I	
Inicio de clases	16 de Marzo de 2015
Exámenes Parciales	Del 11 al 16 de Mayo de 2015
Exámenes finales	Del 30 de Junio al 11 de Julio de 2015
Último día de clases	11 de Julio de 2015
Entrega de notas	14 de Agosto de 2015
SEMESTRE 2015-II	
Inicio de clases	17 de Agosto de 2015
Exámenes Parciales	Del 12 al 17 de Octubre de 2015
Exámenes finales	Del 30 de Noviembre al 12 de Diciembre de 2015
Último día de clases	12 de Diciembre de 2015
Entrega de notas	22 de Enero de 2016

